

Para despachos de oficio quatro mis.



SELLO OVERTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TRECE
DE MAYO DE 1713.

En la Villa de Mexico Reyna y seis dias del mes de mayo
de mill setecientos y trece años los señores D. Pedro Manr. Gil
Alcalde ord. y su mag. en la Ciudad noble D. Alonso Carrón Muñoz
Alferez Mayor D. Pedro chis de German Alcalde Provincial D. Alonso
Anu. Carrón Proc. Sindico Real. D. Gonzalo manr. Gil y D. Diego
Carrón Jura Reales todos Juntos como Consejo Superior y R. S.
para tratar y conferir las cosas pertenecientes a ambas
Mag. de su comun de esta Republica Decretaron lo siguiente
houveron noticias en este ayuntamiento las quintas y nomadas
de los señores Alcaldes en trayna de Abril de este año del Excmo. Sr.
D. Juan de los Rios y sus Merced. Dexas, dixeron las aprobadas y apro-
uaron y mandaron se paguen los alcarras y comprehendan en
el Repartim. de este efecto q que se pongan en el libro de quintas
que les pertenecen

En mismo se houveron noticias las quintas y nomadas en Reyna
y dno del conuente de la propios y Rentas de esta Conuente con
las partidas de su cargo y datta y satisfuacion que y Causa
de las y sus Merced. Dexas dixeron y las aprobadas y apro-
uaron y mandaron se ponga en el libro de quintas donde trata
y que se forme libro de propios en el q se pongan las partidas
que que dan en los pases de Reaudacion y general. Lo partida
terreno del cargo Rruída en Datta y estas en los de Rentas
seca de q que Duen de Monte das los abastecedores del
Lauon del año de seca. Reyna y tres y conplrase a la Real

